



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO 682114089001-2022-00054-00

Contratación, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Se encuentra al despacho el presente proceso de Pertenencia por Prescripción Ordinaria Adquisitiva de Dominio, que por medio de apoderado judicial interpone el señor CAYETANO GRASS SILVA, contra JORGE ANDRÉS CORREA GRASS y demás personas indeterminadas y toda vez que en la audiencia realizada el día de hoy, se declaró la nulidad de todo lo actuado inclusive desde la presentación de la demanda, y el Despacho no se pronunció sobre las medidas cautelares, lo consecuente es hacerlo en este estado del proceso, por lo que el juzgado

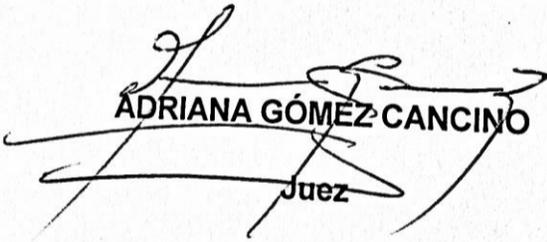
RESUELVE

PRIMERO.- CANCELAR la medida cautelar que recae sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria numero 161-2550 de la O.R.I.P. de Contratación Sder., Líbrese el correspondiente oficio.

SEGUNDO.- No habrá condena en costas.

TERCERO.- ARCHIVASE el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 29 DE AGOSTO DE 2023 fue notificado a las partes por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO** fijado en la secretaria del Juzgado y en el el micrositio web para estados, del Juzgado durante todas las horas hábiles de hoy 30 DE AGOSTO DE 2023



LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA